



Gobierno  
de Chile

Gobernación Provincial de Talagante  
Departamento Administración y  
Finanzas

## RESOLUCION EXENTA N° 98

TALAGANTE, 24 de Febrero del 2011

**VISTOS:** Lo dispuesto en los Artículos 6°, 7°, 99°, 105° y 106° de la Constitución Política del Estado de 1980; Artículo 4°, letras i) y j), artículo 45 letras g) e i) de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175 de 1992 del Ministerio del Interior y demás disposiciones legales; Lo previsto en la Ley de Compras pública N° 19.886. y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, de Hacienda; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

**CONSIDERANDO:** La necesidad de mantener el Pabellón Nacional izado en esta repartición publica se hace adquisición de este con cargo al Presupuesto de esta Gobernación Provincial.

### RESUELVO:

1.- **Autorícese** Orden de Compra de acuerdo al siguiente detalle: Orden de Compra N°: 8 Nombre: Autoriza la adquisición de Pabellón Nacional para esta repartición Publica; con cargo al Presupuesto de esta Gobernación Provincial de Talagante; Proveedor; La Casa de la Bandera. RUT. 76.812.480-9, por la suma de \$33.320, IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN F. ESPINOSA SANCHEZ  
GOBERNADOR (S) PROVINCIAL DE TALAGANTE



JES/AMC/VTC/lgg  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Departamento de Administración y Finanzas
- 2.- Departamento Jurídico
- 3.- Archivo Correlativo Finanzas
- 4.- Oficina de Partes